



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 053 DE 2020
(Noviembre 11)

“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2018, establece el procedimiento y define los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Superior No. 085 de 2019, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2020 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, y Estampilla Unillanos, así como para realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2020).

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2020, se aprobó el proyecto VIAC 01 16 10 2019 *“Apoyo a la formación posgraduada de alto nivel y capacitación del profesorado de la Universidad de los Llanos”*.

Que mediante Resolución Superior No. 020 de 2020, se otorgó comisión de estudios de tiempo completo al Profesor JAVIER RICARDO CASTRO LADINO, para realizar Doctorado en Ciencias en convenio de la Universidad del Quindío junto con la Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad de Caldas – Colombia.

Que el Profesor JAVIER RICARDO CASTRO LADINO mediante oficio fechado el día 19 de octubre del 2020, solicitó al Consejo Superior Universitario apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago del primer y segundo semestre del año 2020.

Que, de brindarse el apoyo económico al profesor en mención, sólo aplicará para los periodos académicos que se desarrollen en vigencia de una comisión de estudios autorizada por el Consejo Superior Universitario, que para este caso corresponde al segundo periodo académico del año 2020.

La Directora Financiera mediante disponibilidad presupuestal No. 1503 de 2020, certifica que existe apropiación disponible para sufragar gastos de matrícula del Profesor JAVIER RICARDO CASTRO LADINO, para realizar Doctorado en Ciencias en convenio de la Universidad del Quindío junto con la Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad de Caldas – Colombia.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria No. 027 del 11 de Noviembre de 2020, analizó y aprobó la presente Resolución Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 053 DE 2020
(Noviembre 11)

“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro”

RESUELVE


ARTÍCULO 1º. OTORGAR apoyo económico al Profesor JAVIER RICARDO CASTRO LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.061.763, para adelantar el Doctorado en Ciencias en convenio de la Universidad del Quindío junto con la Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad de Caldas – Colombia, por concepto de pago de matrícula para el periodo académico 2 – 2020. El apoyo económico no podrá exceder de cinco (5) Salarios Mínimos Legal Mensual Vigente SMLMV, lo cual deberá ser acreditado con el respectivo soporte del recibo de matrícula

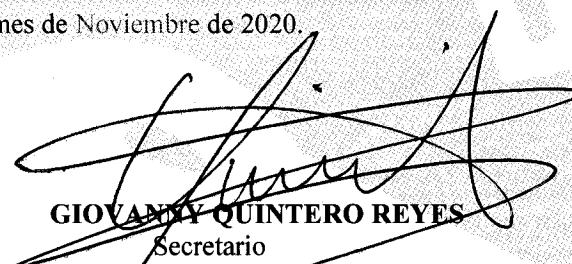
PARÁGRAFO: El (la) Profesor (a) al otorgársele este apoyo económico adquiere compromisos con la Universidad según lo prevé el Artículo 70 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004, el Numeral 23 del Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y el Acuerdo Superior No. 011 de 2018.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Noviembre de 2020.


MARIA FERNANDA POLANÍA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: María Luis Pinzón Rocha
Vicerrectora Académica
Ajustó: JB – SG